



Resolución Jefatural N°

119-2023-INEI

Lima, 27 de abril de 2023

Vistos, los Informes N° 000040 y 000041-2023-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática se establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar la actividad de estadística oficial del país;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración, implementación, seguimiento o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 4.1 de la sección 4 de la Guía, establece que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2022-INEI, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2025 Ampliado del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN-PCD, CEPLAN comunica que a fin de facilitar la elaboración y registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, ha visto por conveniente permitir la ampliación del período de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales que estén próximos a vencerse, con el fin de dar cobertura al período del POI, estableciendo una secuencia de consideraciones a tener en cuenta;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2022-PCM, de fecha 26 de abril de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2025 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, y mediante Resolución Ministerial N° 063-2023-PCM, formaliza la formulación del PESEM para el período 2024-2030;

Que, con Informe N° D000049-2023-PCM-OPMC la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación valida la Consistencia y Coherencia del Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2026 Ampliado del INEI, al estar en concordancia con el contenido establecido para la Estructura del PEI, según lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN;

Que, mediante Oficio N° D000280-2023-CEPLAN-DNCP, de fecha 20 de abril de 2023 la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite el Informe Técnico N° D000090-2023-CEPLAN-DNCPPEI, validando el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para el periodo 2017-2026 Ampliado, en aplicación a las orientaciones establecidas, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, informa que el PEI 2017-2026 Ampliado del INEI, se ha elaborado de acuerdo al marco normativo establecido por el CEPLAN y en base a sus orientaciones técnicas, determinando los logros esperados proyectados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) dando cobertura al año 2026; en base al PEI 2017-2025 Ampliado del INEI, por lo que solicita se emita el acto resolutivo de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2026 Ampliado del INEI;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y, con las visaciones de la Secretaría General; y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017-2026 Ampliado del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realiza las acciones de seguimiento y evaluación del PEI 2017-2026 Ampliado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y del Plan Estratégico Institucional 2017-2026 Ampliado, en el Portal de Transparencia Estándar del INEI (<https://www.gob.pe/inei>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Econ. Peter José Abad Altamirano
Jefe (e)

Instituto Nacional de Estadística e Informática